



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Tanduti*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N°18/2025 "REPARACIÓN DE 4 AULAS Y REPARACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA BÁSICA N°3286 Y COLEGIO NACIONAL JARDIN DE ITAUGUÁ". ID 473.408

### CONTRATO N°18/2025

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad N.º 3.244.813, y por su Secretario General Abg. Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad N.º 2.290.113 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TESAKA INGENIERIA S.A. con Ruc N.º 80097629- domiciliada en Avda. Caraya c/ Harbiner – Filadelfia, Suc 1: Incienso c/ Ybapobo Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada en este acto el Sr. Christian Ariel Mendoza Larroza Cédula de Identidad N.º 2.038.736 y el Sr. Luis Arnaldo Mendoza Larroza con Cédula de Identidad N.º 2.451.254, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "REPARACIÓN DE 4 AULAS Y REPARACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA BÁSICA N°3286 Y COLEGIO NACIONAL JARDIN DE ITAUGUÁ" ID 473.408, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "REPARACIÓN DE 4 AULAS Y REPARACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA N°3286 Y COLEGIO NACIONAL JARDIN DE Itauguá".

#### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:


- a.) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b.) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c.) Los datos cargados en el SICP;
- d.) La oferta del proveedor;
- e.) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."




MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
  
Lic. Ronald R. Insfrán G.  
Secretario General



  
Abog. Horacio Daniel Fernández  
Intendente Municipal



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

**Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 473.408

**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 18/2025, convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 638/2025 de fecha 30 de agosto de 2025.

**Precio unitario y el importe total a pagar por las obras**

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	letrero de obra 1,00 x 2,00	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.130.050	1.130.050	Procedencia: Nacional
2	vallado de obra en tres lados	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	55,00	105.609	5.808.495	Procedencia: Nacional
3	demolicion de techos sin recuperacion con retiro de escombros	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	295,50	49.476	14.620.158	Procedencia: Nacional
4	demolicion de aberturas puertas y ventanas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	24,00	49.106	1.178.544	Procedencia: Nacional
5	demolicion de instalacion electrica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.566.256	2.566.256	Procedencia: Nacional
6	demolicion de mamposteria	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	42,50	36.800	1.564.000	Procedencia: Nacional
7	demolicion de pilares de galeria	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	125.130	625.650	Procedencia: Nacional
8	demolicion de pisos, zocalos y contrapiso	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	245,80	30.616	7.525.413	Procedencia: Nacional
9	dados de H°A° 0,50 x 0,50 x 0,30 incluye excavacion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	21,00	464.145	9.747.045	Procedencia: Nacional

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.

*[Handwritten signature]*



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Lic. Ronald R. Insfrán G.  
Secretario General



*[Handwritten signature]*  
Abog. Horacio Daniel Fernández  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Escudo*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

10	encadenado superior 0,15 x 0,27 incluye excavacion	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	66,47	314.317	20.892.651	Procedencia: Nacional
11	viga de galeria 0,15 x0,27	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	24,00	314.317	7.543.608	Procedencia: Nacional
12	Pilares de H°A° 0,15 x 0,30 incluye fuste	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	16,00	314.317	5.029.072	Procedencia: Nacional
13	Pilares de H°A° 0,15 x 0,31 refuerzos de paredes incluye fuste	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	67,20	314.317	21.122.102	Procedencia: Nacional
14	Mamposteria 0,15 para revocar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	111,64	134.741	15.042.485	Procedencia: Nacional
15	envarillado bajo y sobre aberturas dos varillas de 8 mm en dos hiladas	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	65,00	50.470	3.280.550	Procedencia: Nacional
16	Revoque de mamposteria interior ext a una capa en mamposteria interior reposicionesy nuevos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	198,50	52.698	10.460.553	Procedencia: Nacional
17	Revoque de pilares	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	10,80	48.688	525.830	Procedencia: Nacional
18	Revoque de viga de galeria y macizada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	35,76	50.628	1.810.457	Procedencia: Nacional
19	techo de chapa con nculo de isopor sobre estructura metalica color natural exterior interior blanco incluye canaleta embutida en area de S.S.H.H.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	291,80	504.643	147.254.827	Procedencia: Nacional
20	contrapiso de H° de cascote incluye guarda obras	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	245,80	67.779	16.660.078	Procedencia: Nacional
21	carpeta de nivelación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	245,80	57.655	14.171.599	Procedencia: Nacional
22	piso ceramico antideslizante	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	245,80	159.962	39.318.660	Procedencia: Nacional
23	guarda obra y caminero de interconexión de baldosones 40 x40 cm incluye cordon perimetral y contrapiso 0,80 de ancho	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	23,20	118.056	2.738.899	Procedencia: Nacional
24	rampa peatonal	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.544.759	2.544.759	Procedencia: Nacional
25	zocalo ceramico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	129,26	47.443	6.132.482	Procedencia: Nacional

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."

*J. A. A. A.*



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
**Lic. Ronald R. Insfrán G.**  
Secretario General

**TESAKA**  
INGENIERÍA S.A.  
RUC: 80097629-0



**Abog. Horacio Daniel Fernández**  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Tandutí*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

26	azulejos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	36,97	113.005	4.177.795	Procedencia: Nacional
27	ventanas de vidrios templados transparente de 8mm con perfilera de aluminio color antural 1,50 1,20	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	1.904.656	19.046.560	Procedencia: Nacional
28	ventanas de vidrios templados transparente de 8mm con perfilera de aluminio color natural 1,00 x 0,50	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	417.706	1.253.118	Procedencia: Nacional
29	Puerta metalica de 0,80 x 2,10	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7,00	1.365.991	9.561.937	Procedencia: Nacional
30	puerta para boxes 0,60 x 1,80	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	1.137.446	9.099.568	Procedencia: Nacional
31	reja metalica 1,00 x0,50	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	650.506	1.951.518	Procedencia: Nacional
32	reja metalica de 1,50 x 1,20 segun diseño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	748.719	7.487.190	Procedencia: Nacional
33	tablero principal 18 AG	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	860.269	860.269	Procedencia: Nacional
34	tablero seccional luces y tomas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	351.019	1.755.095	Procedencia: Nacional
35	alimentacion de linea principal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	700.219	700.219	Procedencia: Nacional
36	alimentacion de TP a TS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	319.494	1.597.470	Procedencia: Nacional
37	alimentacion de tomas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	34,00	109.122	3.710.148	Procedencia: Nacional
38	alimentación de luces	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	31,00	109.122	3.382.782	Procedencia: Nacional
39	alimentacion de ventiladores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	109.122	872.976	Procedencia: Nacional
40	tablero de CVT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	233.406	700.218	Procedencia: Nacional
41	pantalla acrilica con lamparas Led de 30 watts	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	21,00	198.971	4.178.391	Procedencia: Nacional
42	porta lamparas tipo plafon con lamparas LED de 30 watts	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	107.234	1.072.340	Procedencia: Nacional

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."

*J. A. A. A. A.*



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
**Lic. Ronald R. Insfrán G.**  
Secretario General



*A. F.*  
**Abog. Horacio Daniel Fernández**  
Intendente Municipal



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

43	ventiladores de techo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16,00	722.832	11.565.312	Procedencia: Nacional
44	instalacion de agua y cloacal incluye registros y accesorios conectados a camara septica y pozo ciego existente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	10.927.596	10.927.596	Procedencia: Nacional
45	instalacion de inodoros incluye asiento, sistema alta y accesorios	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	838.369	6.706.952	Procedencia: Nacional
46	instalacion de mingitorios incluye accesorios	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	683.947	2.051.841	Procedencia: Nacional
47	mesada de granito con 4 bachas de lavamanos 2,40 x 0,50 incluye griferia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	3.992.156	3.992.156	Procedencia: Nacional
48	limpieza de camara septica y pozo ciego	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	6.145.239	6.145.239	Procedencia: Nacional
49	pintura de paredes pilares y vigas al latex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	566,16	34.586	19.581.210	Procedencia: Nacional
50	pintura de aberturas con pintura sintetica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	68,50	41.623	2.851.176	Procedencia: Nacional
51	pintura de estructura de techo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	11.296.256	11.296.256	Procedencia: Nacional
52	colocacion de pizzera acrilica de 2,75 x 1,20	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.373.339	5.493.356	Procedencia: Nacional
53	limpieza periodica y final	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.788.144	2.788.144	Procedencia: Nacional
<b>Total</b>					<b>514.101.055</b>	

El monto total del presente Contrato es de Gs. 514.101.055 (Guaraníes quinientos catorce millones ciento un mil cero cincuenta y cinco).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

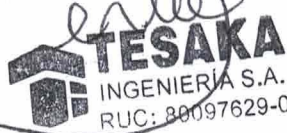
**Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será: HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Lic. Ronald R. Insfrán G.  
Secretario General



Abog. Horacio Daniel Fernández  
Intendente Municipal



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

### Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. LIC SONNIA MARTINEZ

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."

*J. A. A. A.*



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
*Lic. Ronald R. Insfrán G.*  
Secretario General



*A.F.*  
Abog. Horacio Daniel Fernández  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Escudo*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

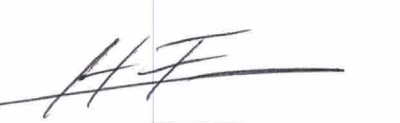
### Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 06 días del mes de setiembre del año 2025.



  
Lic. Abg. Ronald Insfrán González  
Secretario General  
Municipalidad de Itauguá



  
Abg. Horacio Fernández Morínigo  
Intendente  
Municipalidad de Itauguá

  
Sr. Christian Ariel Mendoza Larroza  
Representante legal  
Tesaka Ingeniería S.A.

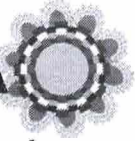


  
Sr. Luis Arnaldo Mendoza Larroza  
Representante legal  
Tesaka Ingeniería S.A.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Tanduti*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Itauguá, 06 de setiembre de 2025

**DECLARACIÓN JURADA  
DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO  
BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.**

Señor  
Abg. Agustín Encina Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.  
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en la Resolución N°230/2025 en el Art 15, tercer párrafo "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CODIGOS DE CONTRATACION" en referencia al contrato N°18/2025, ID N°473.408 suscripto con la firma TESAKA INGENIERIA S.A. con RUC N° 80097629-0 representada para este acto por el Sr. Christian Ariel Mendoza Larroza Cédula de Identidad N° 2038736 y el Sr. Luis Arnaldo Mendoza Larroza Cédula de Identidad N° 2451254

En este contexto el Art. 3° de la referida Resolución señala cuanto sigue: "Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N°7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:


- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

En base a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones formula en carácter de declaración jurada lo siguiente:

Que, en cumplimiento a la disposición señalada la contratante ha procedido bajo su exclusiva responsabilidad a la formalización del contrato antes del plazo previsto, teniendo en cuenta la necesidad de la Convocante de iniciar con los trabajos requeridos para agilizar los trabajos y poder entregar en tiempo y forma para que los niños puedan seguir aprendiendo en un lugar adecuado y confortable, y que no signifique ningún riesgo para los mismos.

Lo expuesto hasta aquí valida la urgencia para la suscripción del contrato sin haber transcurrido el plazo previsto en la normativa, pues existen condicionantes de urgencia y no se altera los intereses de ningún otro oferente.

Atentamente.

  
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Abg. Analía Cañete  
Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Municipalidad de Itauguá